

Medidas Cautelares : 1080-383-2020

MAT: Informa lo que indica
Talcahuano, Diecisiete de Mayo de Dos Mil Veinte

PARA: 4TA. COM. HUALPEN
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL TALCAHUANO
DE: ANTONIA GODOY MEDINA
CARGO: Juez(a) de Garantía
TRIBUNAL: Juzgado de Garantía de Talcahuano.

En causa RUC N° 2000494900-6, RIT N° 2136-2020 de este Juzgado, por el delito de Contra salud publica. arts. 313 d al 318., en contra del imputado NÉSTOR GABRIEL RIVEROS ORTEGA, C.I. N° 0014356122-4, se ha ordenado informar a Ud., que a contar de esta fecha el imputado antedicho se encuentra sujeto a la siguiente medida cautelar:

I. - Artículo 155 del Código Procesal Penal, durante el tiempo en que se extienda la presente causa:

Letra d): La prohibición de salir del país.

Letra e) le queda prohibido asistir a la Iglesia Pentecostal ubicada en calle Puerto Octay 8172 de Hualpén, con la finalidad de realizar cultos religiosos o cualquier reunión que pudiere involucrar la aglomeración de personas, independientes del número.-

ANTONIA GODOY MEDINA
Juez(a), Juzgado de Garantía de Talcahuano.

Antonia del Carmen Godoy Medina
Juez de garantía
Fecha: 17/05/2020 16:08:11

